

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12 horas con 42 minutos del día jueves 30 de noviembre de 2023, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes número 352, Interior 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejero Presidente: "Muy buen día integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 42 minutos del día jueves 30 de noviembre de 2023; Conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, damos inicio a la sesión especial que les fue convocada para esta fecha, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan hambre de verificar si existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, a efecto de verificar que existe quórum legal procederé a tomar lista de asistencia del Consejo General. Consejero Presidente Lic. Arturo Fajardo Mejía, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Edgardo Burgos Marentes; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez; Partido del Trabajo, Lic. Emilio Santiago Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Rebeca Alejandra Uriarte Ordoñez; partido Sinaloense, M.C. Gabriel Borbón Contreras; Partido Morena, Lic. Edgar Solís Gallardo; Consejero Presidente hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales y seis representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes del Consejo General existiendo quórum legal se declara instalada formalmente esta sesión, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan hambre de dar lectura al orden del día en esta sesión especial".

---Secretario Ejecutivo: "muchas gracias Consejero Presidente, a continuación les presento el orden del día de esta sesión especial Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-006/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en

contra del C. Diputado Feliciano Castro Meléndrez, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-008/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales; Cuarto.- Clausura, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso Consejero Presidente, para solicitarle respetuosamente se sirva a someter a consideración del pleno la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la solicitud que realiza el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que fueron circulados, algún comentario respecto de la solicitud, no habiendo intervenciones Secretario Ejecutivo someta a votación su solicitud”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-006/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Feliciano Castro Meléndrez, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, para abordar este punto del orden del día le cederé el uso de la voz al Consejero Martín González Burgos, quien es titular de la Comisión de Quejas y Denuncia del Instituto, adelante Consejero por favor”.

---Consejero Electoral Martín González Burgos: “Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas bueno el proyecto de resolución que se presenta al Pleno del Consejo General, deriva de la presentación el día primero de septiembre de

2023 por parte del Diputado René Bojórquez Ruiz, en su calidad ciudadano sinaloense y Diputado local de la Legislatura del Congreso del Estado, una queja o denuncia en contra del ciudadano Diputado Feliciano Castro Meléndrez, Diputado local e integrante de la Legislatura del Congreso del Estado, por la probable comisión de difusión de su imagen personal con el uso de recursos públicos y o privados y probables actos anticipados de precampaña o campaña, de la descripción de los hechos el quejoso señala que el presunto infractor es responsable y se debe de imponer sanción por la probable comisión de conductas que considera constituyen presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros preceptos constitucionales y legales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos. Con fecha 4 de septiembre de 2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto registró el Procedimiento Sancionador Ordinario, que se identifica con la clave de expediente SE-PSO-006/2023 y una vez realizada la secuela procedimental por parte de la misma Secretaría a decir de admisión, emplazamiento, contestación y alegatos la Comisión de Quejas y Denuncias, presenta el proyecto de resolución el cual determina lo siguiente: Que en base a las consideraciones jurídicas expuestas en el proyecto es de concluirse que no se acreditó la pluralidad de elementos que configuran la difusión indebida de la imagen personal con el uso de recursos públicos o privados, tampoco se acredita la utilización de recursos públicos para la distribución del panfleto tipo periódico utilizado para el segundo informe legislativo, ni hay elementos que puedan configurar la realización de actos anticipados de precampaña o campaña que le fueron atribuidos al denunciado y por consiguiente se debe de declarar inexistente las infracciones atribuidas al Diputado Feliciano Castro Meléndrez, y por tanto infundada la queja, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero Martín, está a su consideración el proyecto, representante del Partido Sinaloense ¿alguien más que se quieran enlistar en primera ronda? Representante de Acción Nacional, representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante representante”.

---M.C. Gabriel Borbón Contreras: “Muy bien muchas gracias, quisiera nada más también señalar que las observaciones que tenemos a este expediente de proyecto del SE-PSO-006/2023 serían observaciones similares al siguiente expediente SE-PSO-008/2023, entonces me gustaría también hacer un poco de referencia nada más para obviar el tiempo, bien en relación a este primer expediente SE-PSO-006/2023 las observaciones que nosotros tenemos que respetuosamente hacemos y por el cual no compartimos el sentido de la resolución, es en dos vertientes primero en cuanto a los alcances de la investigación que se hizo sobre el uso de los recursos públicos y segundos sobre la valoración de los elementos que establece el artículo 242 específicamente en el párrafo quinto, que no se tomaron en cuenta aun cuando sí en los planteamiento de los hechos el denunciante y el propio denunciado sí se refirieron a los mismos, bueno en la primera de ellos en cuanto a la investigación consideramos que el haber enviado únicamente un oficio a la Secretaría General del Congreso del Estado, para preguntarles si se habían utilizado recursos públicos pues creo que no satisface una investigación exhaustiva sobre la utilización o no de estos recursos, cuando por parte del denunciante se aportaron fotografías publicadas en las propias redes sociales de las personas denunciadas donde aparece personal del Congreso del

Estado con equipo que posiblemente sea del Congreso del Estado y que como reitero simplemente haber enviado un oficio al Secretario General para preguntarle, pues creo que no es una investigación exhaustiva; La segunda observación que tenemos es en cuanto a que al momento de analizarse la violación a la normativa específicamente el 242 quinto párrafo, cuando habla de los plazos para la presentación de los informes no quedó ahí debidamente valorada y no forma parte de la resolución, cuando sí fue parte del planteamiento de la denuncia y si se manifestó sobre ello el denunciado, bien en el hecho número dos de la denuncia el Diputado René Bojórquez Ruiz, manifestó que el día 13 de agosto hizo una revisión de las redes sociales del Diputado Feliciano Castro, denunciado señalando que ahí se observaba que estaba haciendo promoción de su imagen para la realización de su informe de labores, el propio Diputado Feliciano Castro, al manifestarse sobre ese hecho dijo que sí era cierto así lo plasmó, ustedes lo pueden observar ahí en el resolutivo donde ella dice sí es cierto, entonces cuando se contabilizan los días que pasaron entre la difusión que él estaba haciendo sobre esa fecha la cual se tiene certeza porque él mismo lo afirma y el desahogo de los informes, porque no fue nada más un evento se señalaba ahí los días 21, 22, 23 y 24 de agosto entonces en todas esas fechas desde el 13 de agosto hasta el 21, 22, 23 y 24 de agosto excedió los 7 días que establece el 242 quinto párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces esa parte no se valoró al momento de hacer la resolución de este proyecto, entonces en este sentido por estos argumentos es que nosotros solicitamos que este proyecto se devuelva a la Comisión y se haga una investigación más exhaustiva y dos se haga la valoración adecuada de estos hechos y pruebas que la propia afirmación del Diputado Feliciano Castro, de señalar cuándo fue la fecha en que él estaba haciendo promoción se valore y se incluye la resolución del proyecto, sería cuánto Consejero”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante, tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, adelante por favor”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Muchas gracias Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros y compañeros representantes de los partidos políticos, me quiero sumar a lo que ya ha comentado el representante del Partido Sinaloense con pleno respeto desde luego al Consejero Martín González, que es quien presenta el proyecto y a todos los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, no compartimos el sentido de la resolución fundamentalmente por lo ya dicho y no quisiera ser repetitivo por lo ya dicho por el representante del Partido Sinaloense, creemos que debe de partir la resolución de un análisis más exhaustivo y que la Comisión de Quejas y Denuncias y el personal de este Instituto con las facultades que tiene pues sí despliega las acciones necesarias para realizar las acciones para mejor proveer y encontrar la verdad en relación a los plazos que bien advierte el representante del Partido Sinaloense, en cuanto a los informes que tienen que ver con los cinco y siete días previos y posteriores a la presentación del informe, me parece que aplica inclusive el principio de la confesión de parte, relevo de pruebas, es decir está confeso, lo afirmó el Diputado Feliciano, y me parece que lo que debería de merecer de parte de este órgano es la valoración para que se pueda regresar en este caso el expediente sancionador SE-PSO-006/2023 identificado con ese alfanumérico, para que puedan emitir una resolución repito con mayor exhaustividad a la hora de proponerle al Pleno, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional, esta enlistado el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante".

---Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez: "Muy buenas tardes de nueva cuenta, del Partido de la Revolución Democrática, lo comentado de esta Comisión de quejas, el proyecto que presentó el Consejero Martín, se ha devuelto a la comisión para que se haga un análisis más profundo y se valoren los elementos que se presentan en la queja SE-PSO-006/2023, hacer una investigación a profundidad y exhaustiva a todos estos elementos y presenten cuando sea conducente el nuevo proyecto de esta comisión".

---Consejero Presidente: "Sí muchas gracias señor representante, abriré una segunda ronda si alguien solicita intervención en segunda ronda, señor representante del Partido Acción Nacional hasta por 4 minutos".

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: "Muchas gracias seré muy breve, entiendo que como ya lo manifestado antes que siempre hacen el trabajo con el límite de sus capacidades y con profesionalismo todas las comisiones que forman parte del Instituto y la de Queja y Denuncias no es la excepción, pero estamos a muy pocos días de iniciar el proceso electoral y yo no quisiese que quedara la sensación en ninguno de los integrantes del Consejo General como lo hacemos también la representaciones de los partidos políticos de que no se hace un estudio a profundidad de este tipo de temas, porque van a empezar apenas a llegar el mayor número de quejas a este Instituto Electoral y me parece que el que todos tengamos la certeza, la tranquilidad de que se valoró de manera adecuada tanto los medios aprobatorios que se ofertaron por parte de la parte denunciante, como que se desplegaron todas las acciones necesarias por parte de la comisión, pues es relevante porque fijan un precedente de cómo se van a resolver los demás medios de impugnación o en este caso Procedimientos Sancionadores que se presentan ante la autoridad electoral y también quería hacer énfasis en lo que dice pues evidentemente la Secretaría General del Congreso iba a decir que no se utilizaron recursos públicos, sería hasta ingenuo en nuestra parte pensar en que te va a afirmar que se utilizaron recursos públicos, me parece que no es suficiente, me parece que se deben desplegar otros elementos para que se realice una investigación a profundidad y que no bastase con esa manifestación porque la respuesta pues era evidente y pues no podemos pecar de ingenuos quienes participamos en este órgano colegiado en temas tan delicados, porque repito estamos en la víspera de entrar al proceso electoral y lo que hoy suceda fijara precedente, a mí me encantaría que pudiese tener la displicencia la comprensión la tolerancia de poder regresar el análisis a la comisión, para que entonces sí en un segundo momento pudiésemos tener mayor tranquilidad en cuanto al resolutivo de lo mismo, muchas gracias compañero Presidente".

---Consejero Presidente: "Si para servirle está abierta la segunda ronda todavía, sin alguien desea intervenir, no habiendo intervenciones y escuchados los comentarios de los señores representantes, le pedirá Secretario Ejecutivo someta por favor a votación del proyecto".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-006/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René**

Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Feliciano Castro Meléndrez, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-008/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales".

---Consejero Presidente: "Gracias Secretario Ejecutivo, de nueva cuenta le solicito al titular de la Comisión de Quejas y Denuncias al Consejero Martín González Burgos, presente el proyecto".

---Consejero Electoral Martín González Burgos: "Muy bien muchas gracias Consejero Presidente, en los mismos términos del expediente anterior este proyecto de resolución que se presenta al Pleno del Consejo General deriva de la presentación del día 26 de septiembre del 2023 por parte del Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en su calidad de ciudadano Sinaloense y Diputado de la Legislatura del Congreso, una queja o denuncia en contra del ciudadano Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, Diputado local integrante de la Legislatura por la probable comisión de difusión de su imagen personal con el uso de recursos públicos y o privados y probables actos anticipados de precampaña y o campaña, de la descripción de los hechos el quejoso señala que el presunto infractor es responsable y se le debe de imponer sanción, por la probable comisión de conductas que considera constituyen presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros preceptos constitucionales y legales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos, con fecha 3 de octubre del 2023 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto registró el Procedimiento Sancionador Ordinario que se identifique con la clave de expediente SE-PSO-008/2023, una vez realizada la secuela procedimental por parte de la misma Secretaría lo que tiene que ver con las admisión, emplazamiento, contestación y alegatos la Comisión de Quejas y Denuncias, presenta el presente proyecto de resolución el cual determina lo siguiente: Que en base a las consideraciones jurídicas expuestas en el proyecto es de concluirse que no se acreditó la probabilidad de elementos que configuran la difusión indebida de la imagen personal con el uso de recursos públicos o privados, tampoco se acredita la utilización de recursos públicos en la distribución de panfletos en el segundo informe legislativo, ni hay elementos que puedan configurar la realización de actos anticipados de precampaña o campaña que le fueron atribuidos al denunciado y por consiguiente se debe declarar inexistentes las infracciones atribuidas al ciudadano

Pedro Alonso Villegas Lobo, y por lo tanto infundada la queja, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias Consejero, abro de nueva cuenta la ronda de intervenciones, si alguien desea intervenir, representante del Partido Sinaloense en primera ronda, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, adelante de representante del Partido Sinaloense”.

---M.C. Gabriel Borbón Contreras: “Muchas gracias Consejero Presidente, en los mismos términos consideramos de manera respetuosa que las observaciones son sobre el análisis de los plazos en los que ocurrieron los hechos y sobre el uso de los posiblemente usos de recursos públicos en esos actos, nada más abonar ahí que en uno de los hechos el propio Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, señala que él acudió a todos los eventos pero que no sabía qué tipo de recursos se estaban utilizando, eso lo manifiesta él, entonces consideramos que decir que el desconocimiento de la norma y de los hechos no lo exime a él de alguna responsabilidad que pudiera tener, es cuánto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias representante del Partido Sinaloense, adelante representante del Partido Acción Nacional”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “Muchas gracias Consejero Presidente, en los mismos términos primero iniciar con una reflexión, si no nos exigimos que en este caso la Comisión de Quejas y Denuncias pueda realizar una investigación más profunda, más exhaustiva para presentar un proyecto más convincente pues será el tamiz que tendrá que ser aplicado por congruencia para los demás procedimientos que se abran ante este Instituto Electoral, me parece a mí que era obsequiadle por parte de la comisión y de este órgano que se pudiera regresar para que se robusteciera el proyecto, en el primero que fue el PSO-006/2023 no se hizo así, pero vuelvo a solicitar la posibilidad que en este sí se haga, porque repito los precedentes que se van dejando es conforme se van resolviendo los que continúan y también traía precisamente el dato que comparte el compañero el Partido Sinaloense, hubo la presencia del Diputado Pedro Lobo, en actos que presuntamente así lo tengo que decir aunque yo sepa sea otra cosa presuntamente se utilizaron recursos públicos y la declaración de él fue, yo asistí pero no sé de dónde o no tenía conocimiento de que se estaban utilizando recursos públicos o que el evento se allá organizado con recursos público, por analogía precisamente aplica lo que dice el Partido Sinaloense, el desconocimiento de la norma no te exime del cumplimiento de ella y en ese sentido me parece que hay una infracción que ha cometido, lo mismo sostengo para el proyecto que ya fue votado para el caso del Diputado Feliciano Castro, en este caso para el Diputado Pedro Lobo, no quisiera que fuéramos tan flexibles, permítanme el término que no es con el ánimo de ser irrespetuoso tan ligeros en este tipo de temas, porque lo decía en mi primera intervención son los primeros que van a llegar ya cercanos a este proceso electoral, seguramente del cúmulo que va a llegar más adelante y yo sí quisiera que nos exigiéramos más y que cuando se presenten por lo menos indicios de esta naturaleza se pudiese tener la flexibilidad de que se regrese a la comisión correspondiente para que se nos pueda robustecer el proyecto, para que puedan ser más exhaustivos y que se despliegue la capacidad de investigación que tiene este órgano electoral a plenitud, porque me parece que no ha sido lo fuerte o lo contundente que debe ser el Instituto

Electoral en estos dos proyectos para sostener las resoluciones que hoy se están planteando ante el pleno, yo volvería a pedir que para este caso también fuera regresado a la comisión para que se realizara un nuevo proyecto, siendo más exhaustivos en los considerandos y en los motivos que sustentan el acuerdo que se está presentando, muchas gracias Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Al contrario muchas gracias al representante del Partido Acción Nacional, ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática”.

---Lic. Ángel Guadalupe Duran Benítez: “En el mismo sentido solicito se regrese la propuesta de proyecto a la comisión, para que se haga una investigación a profundidad sobre los alcances de los que se plantean en la presente queja y en las próximas sesiones se prevea un nuevo proyecto sancionador para las personas”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias al representante del Partido de la Revolución Democrática, si alguien más desea intervenir abriré una segunda ronda, el representante del Partido Sinaloense ¿Alguien más? El Consejero Martín González Burgos, anotaría solamente ellos dos, adelante representante Partido Sinaloense”.

---M.C. Gabriel Borbón Contreras: “Sí solamente para sumarme a las peticiones de los representantes del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, que el proyecto sea devuelto a la comisión para que se pueda robustecer y sea un análisis más exhaustivo, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante, adelante Consejero Martín González Burgos”.

---Consejero Electoral Martín González Burgos: “Muchas gracias Consejero Presidente, efectivamente a nombre de la de la Comisión de Quejas y Denuncias que integra el Consejero Oscar Sánchez, la Consejera Gloria Icela García Cuadras y su titular, nosotros somos receptivos a los planteamientos que hace el representante del Partido Acción Nacional, el representante del Partido de la Revolución Democrática y el representante del Partido Sinaloense, el trabajo realizado desde la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral y con el personal que se tiene para estos efectos de investigación creemos que este proyecto cumple con los elementos mínimos y básicos para estar a la disposición de este Consejo General y de poder tener un criterio ya definido respecto a esos criterios mínimos que se manejan, hay que entender que el artículo 134 Constitucional y la misma Jurisprudencia que se han emitido en este aspecto de la rendición de los informes reúne una serie de requisitos establecidos, ahí hay elementos de tipo subjetivo, de tipo personal, de tipo temporal que tienen que establecerse específicamente para poder concluir, que se realizan determinadas conductas como actos anticipados de precampaña, como actos anticipados de campaña, la utilización de recursos públicos, la promoción personalizada de la imagen de un funcionario y en ese sentido estos elementos específicos, estos elementos subjetivos que establece la norma electoral que establece la jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tienen que cumplir a cabalidad y en este sentido ustedes lo saben que en la materia político electoral pues hay una serie de elementos que difícilmente se configuran aun cuando a

la luz pública pueda decirse que sí, y ahora siendo respetuosos de sus consideraciones y créanme que vamos a considerarlo como comisión su servidor como titular creo que en ese sentido vamos a hacer un esfuerzo aún mayor para robustecer este tipo de proyectos de acuerdo, pero también quiero decirles que en ese sentido está también un órgano revisor que es el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para estos efectos, entonces yo considero que sí somos claros en ese sentido, hay un trabajo muy exhaustivo que se hace desde la Secretaría Ejecutiva, que aprovecho para hacer un reconocimiento y que claro estamos abiertos a robustecer ese trabajo de investigación de la Secretaría Ejecutiva, la disposición de los tres integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, porque precisamente como lo dice el representante de Acción Nacional vamos iniciando con este tipo de procedimientos y tenemos la firme voluntad, compromiso y además la ley nos lo establece así de ser exhaustivos y de ser lo más sólidos en la presentación de proyectos, que este creo que cumple lo mínimo indispensable y ya sería la autoridad jurisdiccional la que diga lo contrario, es cuanto Consejero Presidente”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor Consejero, si alguien quiere intervenir abriré una tercera ronda, se abre una tercera ronda con la intervención del representante del Partido de Acción Nacional, ¿Anoto a alguien más? Hasta por 2 minutos señor representante”.

---Lic. Edgardo Burgos Marentes: “De nuevo con todo respeto para los integrantes de la de la Comisión de Quejas y Denuncias, quiero reiterar una vez más la posibilidad de que tengan esta flexibilidad con nosotros, no solamente para ser receptivos con los argumentos sino para ser receptivo con las decisiones es decir si finalmente se regresa a la comisión se robustece el proyecto y llegan a la misma conclusión evidentemente quedaremos más satisfechos, el tema es que por lo menos desde la representación del Partido Acción Nacional para no hablar por los demás, me parece que el proyecto puede ser robustecido para desvirtuar los elementos probatorios que se presentaron por la parte actora que en este caso la denunciante, que fue el Diputado Gene René Bojórquez Ruiz y para que nos quede perfectamente claro que se realizaron todas y cada una de las acciones que pudo realizar este Instituto con las que se tiene a la mano y en alcance para que esta resolución finalmente pueda ser no tan controvertida, sabemos que quienes están legitimados para hacerlo podrán acudir los órganos jurisdiccionales para combatir o no la decisión será de ellos, pero sí nos dejaría un buen sabor de boca que si ya en uno nos negaron esa posibilidad en este se pudiera, en este ánimo constructivo que hemos tenido regresar, revisar es decir revalorar estos elementos y ver qué es lo que se puede mejorar del proyecto para que haya mayores elementos de convicción, tal vez se llega a la misma conclusión, tal vez no, no lo sé, pero si se llega a la misma conclusión con mayores elementos seguramente los involucrados a quienes participamos quedaremos mayormente satisfechos de la resolución, confirmo la petición de que sean flexibles para que se regrese, gracias”.

---Consejero Presidente: “Muchas gracias señor representante, si no hay más intervención entonces le pediría al Secretario Ejecutivo someta a votación del proyecto

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE-PSO-008/2023, derivado de la queja presentada por el C. Diputado Gene René Bojórquez Ruiz, en contra del C. Diputado Pedro Alonso Villegas Lobo, por presuntos hechos que a juicio del quejoso se consideran violatorios a la normatividad electoral, en relación a presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña, promoción personalizada y probables delitos electorales.

---Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe por favor con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, Consejero Presidente".

---Consejero Presidente: "Muchas gracias, siendo las 13 horas con 17 minutos este día declarare un breve receso para la firma de los acuerdos, muchas gracias".

---Consejero Presidente: "Integrantes de este Consejo General muchas gracias por la espera, siendo las 13 horas con 25 minutos de este día 30 de noviembre reanudamos la sesión, solo para agradecer su presencia y clausurarla al no haber otro asunto que tratar, muchas gracias buen día".

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo